



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000680-01

*Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reducir las tasas universitarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Desde el año 2012 Castilla y León iba de las primeras en el pernicioso *ranking* de tener las tasas universitarias más altas de toda España. En concreto, las terceras tasas universitarias más altas y en el curso 2015-2016 las segundas. No es casualidad que precisamente en el año 2012 bajo el Gobierno del Partido Popular en España las horquillas porcentuales del pago de tasas se aumentaran y que Castilla y León haya estado siempre en el límite de los porcentajes más altos.

En el año 2018, tras años de reivindicaciones de la comunidad educativa, las tasas de redujeron en un 5 % y en el año 2019 se redujeron de nuevo en un 20 %, con un alcance total de reducción acumulado del 25,4 %. Consideramos estas medidas



beneficiosas, pero es evidente que no son suficientes para lograr una real igualdad de condiciones entre el alumnado de Castilla y León y el de otras Comunidades Autónomas.

Para empezar, aunque nos hemos acercado a la media nacional, en este curso 2019-2020 seguimos siendo la sexta Comunidad Autónoma con las tasas más altas, con un precio medio de 22,9 euros por crédito. Esto supone que estudiar en Castilla y León sigue siendo más caro que en la mayoría de Comunidades de España. Por otro lado, las reducciones mencionadas sólo se establecieron para primeras matrículas, con lo que el precio de segundas, terceras y cuartas sigue siendo de los más elevados del país. En este sentido, cabe mencionar que aunque algunas carreras como las ingenierías prácticamente se encuentran en el mismo coste que en el año 2011 otras, que son en principio las de menor coste general, han aumentado mucho su coste en proporción. Es decir, que las carreras cuyo crédito cuesta menos en realidad son mucho más caras que en el año 2011, cosa que no ocurre con las que tienen un coste por crédito mayor.

El pasado mes de mayo el Ministerio de Universidades mediante el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en lo que se refiere a la reducción de primeras matrículas universitarias.

El Gobierno autonómico, en el contexto ya explicado, se opuso a dicha reducción, que no supondría la de mayor gravamen respecto a otras Comunidades Autónomas, ya que lo que fundamentalmente provoca el alto coste de tasas en Castilla y León son las segundas, terceras y cuartas matrículas y los Másteres.

Por último, es necesario indicar que el Gobierno de España tiene algunas competencias en materia de Universidades, pero que la financiación y la gestión general es competencia autonómica y de las propias Universidades, que como es bien sabido gozan de autonomía en ese sentido. La necesidad de financiación de nuestras universidades públicas es evidente y si queremos establecer una reducción paulatina de tasas es la Consejería de Educación la que debe complementar la financiación que se requiera.

Si queremos garantizar un sistema universitario con iguales condiciones de accesibilidad no podemos seguir ostentando una de las tasas más altas de España.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Reducir en los parámetros establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria las tasas universitarias de primera matrícula en el próximo curso.**

**2. Establecer una primera reducción en las segundas, terceras y cuartas matrículas en el curso 2020-2021 y de forma paulatina en los cursos siguientes al menos hasta llegar a la media de precios del resto de Comunidades Autónomas.**

**3. Realizar dichas reducciones de tasas con criterios de proporcionalidad que beneficien a la totalidad de las carreras.**



**4. Reducir las tasas de los másteres y en concreto, de aquellos másteres universitarios habilitantes (como el Máster Universitario de Profesorado).**

**5. Compensar desde la Consejería de Educación a las Universidades el importe de las reducciones ya realizadas y de las propuestas en los puntos anteriores en los próximos ejercicios presupuestarios".**

En Valladolid, a 14 de mayo de 2020.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo